



Alcaldía de  
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA  
**ES POSIBLE**  
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No.

1379

1379  
Aprobada  
Luján

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN No. 0620 DEL 5 DE MARZO DE 2018, EN LA QUE SE CREA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

El Alcalde de Barrancabermeja, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

#### CONSIDERANDO

- a) Que mediante Resolución No. 0620 del 5 de marzo de 2018, se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja.
- b) Que en el artículo Primero se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se establece quienes integran el Comité.
- c) Que una vez publicada la Resolución mencionada, se evidenció un error de transcripción, el cual se hace necesario corregir el artículo Primero donde se establezca quien ejercerá la presidencia y la Secretaria Técnica del Comité.
- d) Que de acuerdo con lo anterior es necesario modificar el artículo Primero de la Resolución No. 0620 del 5 de marzo de 2018.
- e) Que esta modificación no afecta ni varía el articulado restante de la Resolución No. 0620 del 5 de marzo de 2018.

Que, por lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modifíquese el artículo Primero de la Resolución No. 0620 del 5 de marzo de 2018, el cual quedará así:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CREAR Y CONFORMAR el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios del nivel Directivo:

- El Secretario General, quien actuará como Presidente y Representante de la alta dirección para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno
- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien actuará como Secretario Técnico del Comité ✓
- El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica ✓
- El Secretario de Hacienda y del Tesoro ✓
- El Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno ✓



Alcaldía de  
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA  
**ES POSIBLE**  
DESPACHO DEL ALCALDE

1379



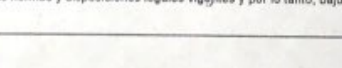
PARÁGRAFO 1: El Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, actuará con voz pero sin voto.

PARÁGRAFO 2: El Comité podrá invitar a sus reuniones a los servidores públicos que consideren pertinentes según los temas a tratar. Estos servidores públicos actuarán con voz pero sin voto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica unidamente el artículo primero de la Resolución No. 0620 de 2018, en todo lo demás se aplica las disposiciones contenidas en la citada Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, en Barrancabermeja, 21 MAY 2018

  
**DARÍO ECHEVERRÍ SERRANO**  
Alcalde Municipal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISTO BUENO	FECHA
ELABORÓ:	María Smith Rojas – Isolina Tirado S		Mayo 10 de 2018
REVISÓ:	Luz Elvira Quintero		Mayo 10 de 2018
APROBÓ:	Diana María Jácome		Mayo 10 de 2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma